

Términos y Condiciones Generales de Venta y Entrega del All4Labels Global Packaging Group

1. Ámbito

- 1.1. Los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta y Entrega del All4Labels Global Packaging Group ("TCG") son de aplicación a las prestaciones, producción y/o entrega de productos ("**Mercancía**") de All4Labels Group GmbH y filiales (en adelante, "**All4Labels**").
- 1.2. Estos TCG serán de aplicación únicamente a empresarios, personas jurídicas sometidas a derecho público, fiduciarios de fondos públicos y otros clientes institucionales, que no hayan realizado un pedido a tenor del presente contrato, con fines privados ("**Cliente**").
- 1.3. Se excluye expresamente la validez de los términos y condiciones generales del Cliente. La inexistencia de renuncia por parte de All4L a los términos y condiciones del Cliente no constituye la aceptación de los mismos. Ello también resulta de aplicación si All4L presta servicios sin reserva alguna en el conocimiento de dichos términos y condiciones. Los contratos particulares entre el Cliente y All4L prevalecen sobre los presentes TCG. Contrato o confirmación por escrito resultarán decisivos para la interpretación de tales contratos, sujetos a prueba en contrario.

2. Oferta y aceptación

- 2.1. Las ofertas de All4L están sujetas a cambios y no serán vinculantes, a menos que estén marcadas expresamente como vinculantes. El pedido de Mercancía por parte del Cliente se considerará una oferta de contrato vinculante. La aceptación por parte de All4L se realizará por escrito (por ejemplo, a través de la confirmación del pedido) o mediante la entrega de la Mercancía.
- 2.2. Si la aceptación por parte de All4L, conforme a la cláusula 2.1, difiere del pedido del Cliente, se considerará como una nueva oferta por parte de All4L.
- 2.3. Cada una de las partes podrá aceptar ofertas de la otra parte, dentro de las dos (2) semanas siguientes a su presentación, a menos que se acuerde de otro modo entre las partes, en cada caso concreto.

3. Naturaleza de la mercancía

- 3.1. La calidad de la Mercancía viene determinada, en primer lugar, por las especificaciones acordadas con el Cliente ("**Calidad Acordada**"), así como por el margen de tolerancia técnico de la calidad y el margen de tolerancia de la calidad aceptado por el sector ("**Calidad Habitual**").
- 3.2. Dentro de la Calidad Acordada, las variaciones menores a la especificación acordada, tales como la calidad, el color, margen de tolerancia de fabricación, el diseño, equipos y/o mano de obra ("**Margen de Tolerancia de la Calidad**"), serán conformes con el Contrato.
- 3.3. Dentro de la Calidad Habitual, se aplicará un margen de tolerancia para la Mercancía del +/- diez (10) % ("**Margen de Tolerancia de la Cantidad**"), que también será aplicable a la entrega de repuestos como parte de algún cumplimiento subsiguiente por parte de All4L.
- 3.4. Los cambios a la Calidad Acordada, o el ámbito de entrega tras la formalización del contrato, se acordarán por escrito, y el Cliente los remunerará por separado.

4. Precios y ajuste de precios

- 4.1. Los precios acordados en la confirmación del pedido serán en pesos argentinos, excluido el IVA, empaquetado, transporte, aranceles en el caso de exportaciones, seguros, honorarios, cargos y otros gastos adicionales (por ej. almacenamiento, preparación para la impresión de datos), a menos que se acuerde lo contrario por escrito. Adicionalmente, cada Oferta para el suministro de servicios entre All4L y el Cliente estipulará que All4L emitirá la correspondiente factura sobre la base de una Orden de Compra emitida por el Cliente, y el precio allí indicado. También determinará el modo y plazo de pago, así como la consecuencia/pena por el pago atrasado.
 - 4.2. All4L podrá ajustar los precios de los artículos que se suministrarán de manera recurrente, en respuesta a la evolución en los costes, en concreto, los cambios en el precio de las materias primas, gastos de envío, acuerdos sobre tarifas, costes energéticos y de personal, otros cambios en los precios de los proveedores de servicios de All4L, a su razonable discreción, tomando en cuenta los intereses del Cliente.. El Cliente será informado por All4L de tales cambios en los precios, por escrito, cuatro (4) semanas antes de que los nuevos precios entren en vigor; a su solicitud, All4L explicará al Cliente los motivos de tal ajuste de precios. Si el precio se ve incrementado en más del veinte (20) %, el Cliente tendrá derecho a terminar el contrato con respecto a los artículos en cuestión, con sujeción a un preaviso de tres (3) semanas desde la fecha de la anunciada entrada en vigor del cambio de precios; en tal caso, continuarán siendo de aplicación los precios anteriores hasta la finalización del contrato.
 - 4.3. El derecho a compensar con reclamaciones del Cliente, o la retención de pagos debido a tales reclamaciones, quedarán limitados a las reconveniones que no sea litigiosas o hayan sido confirmadas por resolución judicial, o deriven del mismo pedido conforme al que se realizó la entrega en cuestión.
- 5. Entrega, fechas de entrega y entrega a demanda**
- 5.1. La Mercancía será entregada de conformidad con los Incoterms® acordados. All4L podrá determinar el tipo de envío (en particular, la empresa de transportes, el empaquetado y la ruta del envío), siempre que no hubiera sido acordado con el Cliente. Los costes de envío se acordarán por separado con el Cliente.
 - 5.2. All4L señalará una fecha de entrega estimada, como máximo, cuando el pedido sea aceptado. Dicha fecha estará sujeta a cambios que, en caso de ser necesarios, serán comunicados por All4L al Cliente. All4L confirma la fecha de entrega vinculante con la entrega de la confirmación del pedido, pero no antes de que el Cliente haya proporcionado y aprobado toda la información relativa a la producción (por ejemplo, datos que se han de imprimir, aprobación de la impresión, muestras de la producción). Si el Cliente solicita, tras la confirmación del pedido, cambios que afecten al plazo de producción, el plazo de entrega se iniciará de nuevo tras su confirmación
 - 5.3. A menos que se acuerde lo contrario, el riesgo de pérdida o deterioro accidentales de la Mercancía pasará al Cliente en el momento en que All4L notifique al Cliente que la Mercancía está lista para su envío.
 - 5.4. El riesgo de pérdida o deterioro accidentales de la Mercancía pasará también al Cliente, si éste demora su aceptación. Si el Cliente demora su aceptación, no coopera según se requiera, o la entrega se demora por cualquier otro motivo del que el Cliente sea responsable, All4L tendrá derecho a reclamar una indemnización por los daños resultantes, incluidos gastos adicionales (por ej. costes de almacenaje).

- 5.5. El Cliente será responsable del cumplimiento de la normativa reglamentaria y oficial relativa a la importación, exportación, transporte, almacenamiento y uso de la Mercancía, incluyendo la obligación de obtener cualesquiera permisos.
- 5.6. La Mercancía podrá también entregarse a demanda, si el Cliente así lo solicita; las partes deberán acordar un calendario de demanda y entrega a tal efecto.
- 5.7. En caso de supuestos o circunstancias, cuya existencia esté fuera del control de All4L, y no puedan evitarse por parte de ésta, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, actos de la naturaleza, guerra, conflictos laborales, escasez de materia prima o energía, alteraciones de los servicios de transporte, daños por incendio o explosión, epidemias, pandemias, normativa legal o administrativa obligatoria, incluso cuando afecten a proveedores, sub-proveedores y subcontratistas de All4L, que impidan el cumplimiento de las obligaciones contractuales y no fueran previsibles por parte de All4L en el momento de formalizarse el contrato, All4L será liberado de sus obligaciones contractuales mientras dure la alteración de que se trate, y en la medida en que la misma afecte la ejecución del contrato por parte de All4L, siempre que haya notificado a la otra Parte de la imposibilidad de cumplir la obligación contractual por razones ajenas a su culpa. Si tales supuestos duraran más de tres (3) meses, cada una de las partes tendrá derecho a extinguir el contrato mediante declaración escrita. Si se hubiera realizado ya una entrega parcial, el Cliente tendrá derecho únicamente a extinguir el contrato, bajo las condiciones antedichas, con respecto a la parte no completada de la entrega. No podrá negarse a realizar el pago de una entrega parcial ya realizada, a cuenta de la parte no completada de la entrega.

6. Pagos, demora en el pago y retención de la titularidad

- 6.1. Todas las facturas de All4L serán pagaderas en su totalidad dentro de los catorce (14) días siguientes a la fecha de factura, sin descuento alguno y con el IVA correspondiente, a menos que se acuerde lo contrario.
- 6.2. En el supuesto de demora en el pago por parte del Cliente, All4L tendrá derecho a cobrar intereses de mora de nueve (9) puntos porcentuales sobre el tipo de interés básico respectivo; en tal caso, All4L se reserva el derecho a reclamar los daños o intereses más altos conforme lo dispuesto en las disposiciones legales.
- 6.3. Hasta que no se produzca el pago completo de las facturas, la Mercancía entregada sigue siendo propiedad de All4L.

7. Derechos del Cliente en caso de defectos

- 7.1. El plazo de garantía para reclamaciones del Cliente por defectos será de un (1) año desde la entrega, o desde la aceptación de la Mercancía, cuando se requiera dicha aceptación.
- 7.2. Si la entrega se realiza a demanda del Cliente, conforme a lo dispuesto en la cláusula 5.6, el antedicho plazo de garantía se iniciará con la entrega de la primera parte del pedido de manera uniforme con respecto a la cantidad total producida o su aceptación, es decir, de manera uniforme asimismo con respecto a la Mercancía todavía almacenada para el Cliente en All4L.
- 7.3. La Mercancía será defectuosa si no tiene la Calidad Acordada o la Calidad Habitual. Las variaciones dentro del Margen de Tolerancia de la Calidad o del Margen de Tolerancia de la Cantidad no serán un defecto.
- 7.4. El Cliente no podrá rehusar aceptar la Mercancía por defectos insignificantes.
- 7.5. Los derechos del Cliente por defectos requieren que el Cliente haya cumplido con sus obligaciones legales de inspección y notificación conforme al artículo 1053 del Código

Civil y Comercial argentino. El Cliente deberá inspeccionar la Mercancía inmediatamente después de su entrega por parte de All4L, siempre que ello sea posible en el curso ordinario del negocio, y, si apareciera algún defecto, notificarlo a All4L inmediatamente. Si el Cliente no notificase a All4L, la Mercancía se entenderá aprobada, a menos que el defecto no fuera reconocible durante la inspección. Si se descubre un defecto posteriormente, la notificación deberá realizarse inmediatamente después de su descubrimiento; si el Cliente no lo hiciera, la Mercancía se entenderá aprobada incluso a la vista de este defecto. El envío puntual de la notificación será suficiente para proteger los derechos del Cliente. Si All4L ha ocultado fraudulentamente el defecto, All4L no podrá apoyarse en esta cláusula 7.5.

- 7.6. Los errores y variaciones originadas desde la esfera del Cliente no constituirán defecto alguno, siempre que la Mercancía tenga la Calidad Acordada o la Calidad Habitual. Ello incluye, en particular, errores y variaciones en la información, datos o material que haya de proporcionar el Cliente (por ejemplo, datos de agencia, plastificado, adhesivos, pintura, barnices, modelos de impresión) así como aquellos de terceros utilizados en la ejecución del contrato, que sean designados por el Cliente (por ejemplo, almacén de depósito, logística, almacenamiento de datos). Esto no aplicará a errores y variaciones basados en un incumplimiento doloso de alguna de las obligaciones contenidas en los presentes TCG por parte de All4L. All4L no asumirá responsabilidad alguna por los textos, ilustraciones, representaciones gráficas, distintivos, códigos de barra, etc. especificados por el Cliente y que hayan de ser impresos en la Mercancía.
- 7.7. Si la Mercancía fuera defectuosa, y el Cliente lo hubiera notificado así a All4L, conforme a esta cláusula 7.7, el Cliente ostentará los derechos legales con sujeción a las siguientes condiciones, a menos que el Cliente tuviera conocimiento del defecto en el momento de la entrega:
- a) All4L tendrá derecho, a su elección, a subsanar el defecto o a entregar mercancía libre de defectos al Cliente (cumplimiento subsiguiente).
 - b) All4L se reserva el derecho a realizar dos intentos de cumplimiento subsiguientes en el supuesto de corrección de defectos. Si la ejecución de medidas correctivas fallase o resultase dispensable por motivos legales, el Cliente tendrá derecho a retirarse del contrato en caso de incumplimiento grave de una obligación, o a obtener una reducción del precio.
- 7.8. El Cliente no podrá reclamar indemnización por daños y sus consecuencias, si el defecto se basa en subsiguientes modificaciones inadecuadas a la Mercancía, no acordadas por el Cliente y All4L, por manipulación indebida de la Mercancía o documentación, disposiciones o información errónea proporcionada por el Cliente.

8. Responsabilidad

- 8.1. A menos que se señale lo contrario en los presentes TCG, All4L será responsable del incumplimiento de obligaciones contractuales y no contractuales, conforme a lo dispuesto por ley. El Cliente también será responsable por obligaciones contractuales y no contractuales.
- 8.2. All4L será responsable por daños, independientemente de los fundamentos de derecho, en casos de dolo y negligencia grave. En el caso de negligencia simple, All4L solo será responsable con sujeción a los límites legales sobre la responsabilidad (por ejemplo, estándar de cuidado para los propios asuntos, violación insignificante del deber) (a) por la indemnización por daños causados a la vida, cuerpo o salud, (b) por daños debidos al incumplimiento de una obligación contractual esencial (obligación cuyo cumplimiento

permite la debida ejecución del contrato y en cuya observancia se apoya habitualmente o podría apoyarse el socio contractual); en tal caso, la responsabilidad de All4L está limitada a la indemnización por daños previsibles, que típicamente ocurren.

- 8.3. Las obligaciones derivadas de la cláusula 8.2 serán también de aplicación a terceros, y en supuestos de incumplimiento del deber por parte de personas (también a su favor) de cuyo incumplimiento sea responsable All4L, conforme a las disposiciones de ley aplicables. Tales obligaciones no serán de aplicación si el defecto correspondiente se ocultara de manera fraudulenta o si se ha asumido una garantía por la calidad de la Mercancía.
- 8.4. La responsabilidad en caso de negligencia simple no incluirá daños indirectos, pecuniarios o derivados, tales como lucro cesante o interrupción del servicio y, en cualquier caso, estará limitada al valor del pedido correspondiente.
- 8.5. All4L no acepta responsabilidad alguna por la idoneidad de la Mercancía para el fin pretendido por el Cliente. El Cliente estará obligado a comprobar la idoneidad de la Mercancía para sus fines particulares, en su caso.
Dado que All4L actúa en su condición de asesora, y tal asesoramiento no es parte del ámbito de servicios acordado que deberá prestar All4L, esto se realiza de manera gratuita y con exclusión de toda responsabilidad.

9. Garantías subsidiarias

En el supuesto de duda razonable sobre la solvencia del Cliente y, en concreto, en el caso de mora en el pago, All4L podrá, con sujeción a reclamaciones subsiguientes, realizar entregas haciéndolas depender de pagos por adelantado o el otorgamiento de garantías adicionales.

10. Derechos de propiedad intelectual e industrial y derechos de autor, derechos de propiedad de terceros

- 10.1. Las partes conservarán la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial (en concreto, patentes, marcas comerciales, modelos de utilidad, diseños), derechos de autor y *know-how* (en adelante y conjuntamente "**Propiedad Intelectual**"), relativos a la Mercancía entregada, así como a los documentos y otros materiales proporcionados con respecto a la relación contractual de las partes. No se otorgarán a la otra parte derechos de uso con respecto a la Propiedad Intelectual, a menos que se acuerde lo contrario y resulte necesario para la ejecución del presente contrato por parte de All4L. Dado que All4L utiliza la Propiedad Intelectual del Cliente para la ejecución de este contrato y según el fin pretendido, el Cliente otorga a All4L los derechos de uso necesarios no exclusivos relativos a la Propiedad Intelectual correspondiente.
- 10.2. En la medida en que All4L cree herramientas para la ejecución del presente contrato (como gráficos, archivos de impresión, herramientas de perforado, placas de impresión u otros archivos o información, en adelante y conjuntamente, las "**Herramientas de Producción**"), éstas seguirán siendo propiedad exclusiva de All4L, y el Cliente no adquirirá derecho alguno o Propiedad Intelectual con respecto a las mismas. Ello también será de aplicación tras finalizar el contrato y en el caso de que las Herramientas de Producción hubieran sido abonadas por el Cliente, o supongan adaptaciones o transformación de la Propiedad Intelectual del Cliente.
- 10.3. All4L conservará las Herramientas de Producción durante un máximo de dos (2) años desde la fecha del último pedido realizado por el Cliente, pudiendo All4L destruirlas posteriormente, a menos que exista alguna obligación legal de conservación aplicable.

- 10.4. Si el Cliente proporciona a All4L documentos, como, por ejemplo, planos, descripciones de productos, documentación, etc., el Cliente se asegurará de que los derechos de propiedad existentes, derechos con respecto a la personalidad de una persona, o derechos de privacidad de los datos no se infringen con ello, y deberá indemnizar a All4L frente a reclamaciones de terceros con relación a la violación de tales derechos, si ello fuera atribuible a la conducta culpable del Cliente en tal respecto. En tal caso, el Cliente estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para defenderse frente a tales reclamaciones, y sufragará los gastos que ello conlleve, en particular, las costas legales. Los cánones o costes de licencia en los que se hubieran incurrido en tales casos, o en los que se hubieran incurrido para evitar la violación de los derechos de propiedad, serán sufragados por el Cliente.

11. Confidencialidad

- 11.1. El Cliente y All4L tratarán de manera confidencial toda la información que llegue a su conocimiento desde la otra parte, con relación a este Contrato (en adelante y conjuntamente la "Información Confidencial"), no la pondrán a disposición de terceros, y la utilizarán únicamente a los efectos del contrato.
- 11.2. El apartado 11.1 no será de aplicación a la Información Confidencial que la parte receptora pueda probar era ya de dominio público en el momento de su recepción, o pasó a ser de dominio público tras su recepción sin que mediase acto de la parte receptora, estuviera ya en poder de la parte receptora en el momento de su divulgación, o fuera desarrollada independientemente por la parte receptora, o pasara a disposición de la parte receptora a partir de un tercero sin obligación de confidencialidad, siempre que dicho tercero no recibiera esa Información Confidencial directa o indirectamente de la parte divulgadora.
- 11.3. La parte receptora está obligada a tomar todas las precauciones necesarias u oportunas para garantizar que la Información Confidencial obtenida está protegida frente al acceso no autorizado o pérdida. La parte receptora deberá imponer las obligaciones oportunas a sus empleados, a tenor de la presente cláusula 11.
- 11.4. El Cliente deberá, a solicitud de All4L, devolver o, según se acuerde, destruir inmediatamente toda la Información Confidencial de All4L (incluidas copias y transcripciones) en todo momento, confirmando este extremo a All4L por escrito, a su solicitud.
- 11.5. Esta obligación de reserva o confidencialidad subsistirá aún después de la expiración del Término y el Cliente será responsable por la misma y por los daños que la diseminación de la información pueda causar.

12. Protección de datos

Podrá encontrar más información sobre el tratamiento de datos de carácter personal en All4L en https://all4labels.com/wp-content/uploads/2022/09/2022-All4Labels_Privacy-policy_Website.pdf.

13. Ley aplicable, fuero competente y otros

- 13.1. Será aplicable exclusivamente la ley argentina con exclusión del Convenio de la Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CNUCCIM).
- 13.2. El fuero competente será Buenos Aires o, a elección de All4L, el de la jurisdicción general del Cliente.

- 13.3. En tanto en cuanto los presentes TCG contienen lagunas, éstas se entenderán cubiertas por las disposiciones legalmente efectivas, a las que las partes habrían prestado su consentimiento conforme a los objetivos económicos del contrato y el fin de estos TCG, si hubieran sabido de la existencia de tales lagunas. Adicionalmente, el Código Civil y Comercial de la República Argentina puede ser aplicado en forma suplementaria.
- 13.4. All4L podrá ceder a terceros las reclamaciones de retribución que tuviera contra el Cliente.